

# Una aproximación arqueológica al concepto de justicia en los discursos de Beauchamp y Childress



Fanny Consuelo Urrea Mora<sup>1, 2</sup>, Chantal Aristizabal Tobler<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Facultad de Odontología, Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia

<sup>2</sup>Departamento de Bioética, Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia

<sup>3</sup>Facultad de Medicina, Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia

## Resumen

**Propósito/Contexto:** este artículo hace un recorrido por los discursos de Beauchamp y Childress en dos entrevistas y en ocho ediciones de su libro: *Principios de ética biomédica*, como un referente en la Bioética, para comprender cómo se configuran y transforman sus discursos en torno a la ética biomédica y a la Bioética, para centrarse luego en la justicia.

**Metodología/Enfoque:** esta investigación con enfoque hermenéutico se complementa con el método arqueológico propuesto por Foucault, para comprender e identificar cambios en los discursos de Beauchamp y Childress, a lo largo de las diferentes ediciones alrededor de la ética biomédica, bioética y justicia.

**Resultados/Hallazgos:** los abusos en la práctica y la investigación médica durante el siglo XX generan rupturas que dan origen a la ética biomédica. Los autores delimitan la ética biomédica, la bioética y la justicia al espacio biomédico. La justicia a lo largo de las ediciones incluye diferentes teorías que amplían su perspectiva.

**Discusión/Conclusiones/Contribuciones:** su contribución está en comparar las diferentes ediciones del libro e identificar cambios en los discursos de los autores a través del tiempo, que evidencien rupturas y transformaciones sutiles de acontecimientos que permitan entender el significado de ética biomédica y explorar otras visiones de justicia en bioética.

**Palabras clave:** bioética, discusiones bioéticas, discursos, ética basada en principios, ética biomédica, hermenéutica, investigación biomédica, justicia.



## Autor de correspondencia:

Fanny Consuelo Urrea Mora, Cra. 9 # 131<sup>a</sup>-2, Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia.  
Correo-e: [urreafanny@unbosque.edu.co](mailto:urreafanny@unbosque.edu.co)



## Historia del artículo

**Recibido:** 31 de enero, 2023  
**Evaluated:** 05 de noviembre, 2023  
**Aprobado:** 01 de abril, 2024  
**Publicado:** 31 de julio, 2024



## Cómo citar este artículo:

Urrea Mora, Fanny Consuelo y Chantal Aristizabal Tobler. 2024. "Una aproximación arqueológica al concepto de justicia en los discursos de Beauchamp y Childress." *Revista Colombiana de Bioética* 19, no. 1: e4400. <https://doi.org/10.18270/rcb.v19i1.4400>



## An archaeological approach to the concept of justice in the discourses of Beauchamp and Childress

### Abstract

**Purpose/Context:** this article reviews the discourses of Beauchamp and Childress in two interviews and in eight editions of their book: *Principles of Biomedical Ethics*, as a reference in Bioethics, in order to understand how their discourses are configured and transformed around biomedical ethics and Bioethics, and then focus on justice.

**Methodology/Approach:** this research with hermeneutic approach is complemented with the archaeological method proposed by Foucault, to understand and identify changes in the discourses of Beauchamp and Childress, along the different editions around biomedical ethics, bioethics and justice.

**Results/Findings:** abuses in medical practice and research during the 20th century generate ruptures that give rise to biomedical ethics. The authors delimit biomedical ethics, bioethics and justice to the biomedical space. Justice throughout the issues includes different theories that broaden its perspective.

**Discussion/Conclusions/Contributions:** its contribution lies in comparing the different editions of the book and identifying changes in the discourses of the authors over time, which evidence ruptures and subtle transformations of events that allow understanding the meaning of biomedical ethics and exploring other visions of justice in bioethics.

**Keywords:** Bioethics, Bioethical discussions, Discourses, Principled ethics, Biomedical ethics, Hermeneutics, Biomedical research, Justice.

## Uma abordagem arqueológica do conceito de justiça nos discursos de Beauchamp e Childress

### Resumo

**Objetivo/Contexto:** este artigo faz uma viagem pelos discursos de Beauchamp e Childress em duas entrevistas e em oito edições de seu livro: *Princípios de Ética Biomédica*, como referência em Bioética, a fim de entender como seus discursos sobre ética biomédica e Bioética são configurados e transformados, para depois focar na justiça.

**Metodologia/Abordagem:** esta pesquisa com abordagem hermenêutica é complementada com o método arqueológico proposto por Foucault, para compreender e identificar as mudanças nos discursos de Beauchamp e Childress, ao longo das diferentes edições em torno da ética biomédica, bioética e justiça.

**Resultados/Descobertas:** os abusos na prática e na pesquisa médica durante o século XX geram rupturas que dão origem à ética biomédica. Os autores delimitam a ética biomédica, a bioética e a justiça ao espaço biomédico. A justiça em todas as questões inclui diferentes teorias que ampliam sua perspectiva.

**Discussão/Conclusões/Contribuições:** sua contribuição está na comparação das diferentes edições do livro e na identificação de mudanças nos discursos dos autores ao longo do tempo, que mostram rupturas e transformações sutis de eventos que nos permitem entender o significado da ética biomédica e explorar outras visões de justiça na bioética.

**Palavras-chave:** bioética, discussões bioéticas, discursos, ética baseada em princípios, ética biomédica, hermenêutica, pesquisa biomédica, justiça.

## Introducción

La Bioética como campo interdisciplinario y plural emerge con fuerza en Estados Unidos en el año 1960, desde donde se extiende a diferentes regiones del mundo y adopta diferentes enfoques, según los diversos contextos políticos, económicos, sociales y culturales (Jonsen 1998; Berlinguer 2002; Ferrer Lues 2003; Penchaszadeh 2022). Aunque se pueden reconocer ciertos patrones comunes, las trayectorias de la Bioética no ha sido lineal, han surgido de diferentes cuestionamientos éticos y en ocasiones de la mano de sus pioneros, de sus iniciativas y de redes conformadas a escala local, nacional, regional e internacional (Ferrer Lues 2003; León Correa 2008; Escobar Triana 2002; Rivas Muñoz *et al.* 2015; Lecaros y Valdés 2016; Penchaszadeh 2022).

La Bioética ha impulsado la creación de proyectos académicos de diferente grado de escolaridad, ha nutrido movimientos sociales, y reflexiones académicas que han formalizado varias inquietudes a través de la discusión jurídica, el bioderecho (Romeo Casabona 2017), la expedición de leyes y normativas, y la creación de instituciones y escenarios de deliberación, tales como los comités de ética en investigación; los comités hospitalarios de ética o bioética; y los comités, comisiones o consejos nacionales e internacionales de bioética (Hottois 2004; Unesco 2005, 2006, 2007, 2019a, 2019b). En todos estos escenarios, la justicia, con su gran polisemia, es central en varios de los problemas éticos de la sociedad contemporánea, como lo son relaciones clínicas, las políticas de salud, la investigación, los asuntos ambientales, las relaciones con otros seres vivos y con la biosfera, por mencionar algunos.

La propuesta del principialismo como fundamento y método para la reflexión, deliberación y toma de decisiones, surge en el ámbito de la investigación con seres humanos a partir del informe Belmont (National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research 1979), con la propuesta de tres principios: respeto hacia las personas, beneficencia y justicia. Esta propuesta la retomaron y ampliaron Tom Beauchamp y James Childress, para su aplicación en la práctica clínica, expresada en los llamados cuatro principios clásicos para la ética biomédica: no maleficencia, beneficencia, respeto a la autonomía y justicia. Estos principios han sido reformulados en diversos contextos y se ha profundizado en la metodología para usarlos en casos concretos (Gracia 2008a, 2008b; Maliandi y Thüer 2008; Escobar Triana 2011) y también se han aplicado en otros escenarios de discusión ética, en problemas diferentes a la práctica clínica y de investigación, tales como en las biociencias y en los temas sociales y ambientales (Mepham 2008; Escobar Triana 2011; Ovalle 2012).

Dada la complejidad de los asuntos y problemas bioéticos y la pluralidad y diversidad de los entornos, los principios se han multiplicado y evolucionado (Hottois 2005; Escobar Triana 2011). Se pueden citar algunos ejemplos: los principios europeos de autonomía, dignidad, integridad y vulnerabilidad (Rendtorff 2002); los principios de la *Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos*, que además de las situaciones clínicas y de investigación, tienen en cuenta aspectos sociales y ambientales. Agregan, entre otros, los principios de responsabilidad, igualdad, justicia y equidad, no discriminación, respeto por la diversidad cultural y el pluralismo, la solidaridad y cooperación, responsabilidad social, protección de generaciones futuras, medio ambiente, biosfera y biodiversidad (Unesco 2009; Hottois 2005). Desde la ética convergente de Maliandi y Thüer (2008), se buscan armonizar los principios éticos cardinales sincrónicos de universalidad-individualidad y diacrónicos de conservación-realización. Para los problemas éticos de nuestros tiempos, se definen cuatro principios *bio-tecno-éticos*: precaución, exploración, no discriminación y respeto a la diversidad genética.

La discusión teórica y la práctica social de la Bioética se ha ampliado a problemas sociales y políticos locales y globales, resaltando la importancia de los principios de igualdad, justicia y equidad (Ferrer Lues 2003; Santos, Shimizu y Garrafa 2014), principalmente en países de menores ingresos y altamente inequitativos, como ocurre en América Latina. Han surgido planteamientos críticos como la Bioética de intervención de Volnei Garrafa y Dora Porto en Brasil, la Bioética de protección de Miguel Kottow en Chile o la Bioética de los derechos humanos de Juan Carlos Tealdi en Argentina (Tealdi 2008). Estas propuestas son complejas y diversas, tanto en sus fundamentos sociohistóricos como en su traducción en la práctica de políticas públicas.

En este panorama, es importante rastrear el principio de justicia propuesto y desarrollado por Beauchamp y Childress (en adelante B&Ch) en su libro *Principios de ética biomédica*, el cual fue ajustado en ocho ocasiones, desde 1979 hasta 2019, convirtiéndose en un referente fundamental para la Bioética. El objetivo de esta investigación fue comprender cómo la configuran y la transforman los discursos de B&Ch, en torno a la ética biomédica, la bioética y la justicia, con el fin de conocer sus raíces, continuidades y rupturas. Esta comprensión constituye un punto de partida para explorar otras visiones, interpretaciones y trayectorias del concepto de justicia, así como su interpretación y aplicación en diferentes problemas bioéticos, y en contextos sociales y culturales diversos.

## Metodología

El presente artículo se deriva de una investigación cualitativa con enfoque hermenéutico, que utilizó como estrategias la revisión y el análisis documental y una aproximación al método arqueológico propuesto por Michel Foucault.

El enfoque hermenéutico es una alternativa propia para la interpretación y comprensión de textos, con énfasis en lo histórico-contextual, que promueve la reflexión y el diálogo con el texto, indagando respuestas y nuevas preguntas a medida que se trabaja con él, hecho que implica un proceso constante de entendimiento e interpretación (McCaffrey, Raffin-Bouchal y Moules 2012).

La revisión documental es una mezcla de observación y entrevista de las diversas fuentes de registros escritos y simbólicos, a los cuales se les “entrevista” a través de las preguntas que guían la investigación. En este caso, se inició con la búsqueda de las ocho ediciones del libro de *Principios de ética biomédica* de B&Ch. El orden de las ediciones es: primera (1979), segunda (1983), tercera (1989), cuarta (1994), quinta (2001), sexta (2009) séptima (2013) y octava (2019). Se revisaron y analizaron los prólogos y el capítulo de justicia en cada una de las ediciones, aunque no fue posible acceder a la primera edición, sin embargo, en la segunda se presenta el prólogo de la primera y se menciona que el capítulo de justicia no fue modificado.

Con relación al método arqueológico propuesto por Foucault (2018), este permite buscar los momentos de ruptura, de quiebre, de discontinuidades en la historia de los discursos, los cuales generan nuevas organizaciones y continuidades. Si bien este enfoque es diferente del hermenéutico, se complementan y enriquecen al buscar comprender y cuestionar fenómenos sociales, culturales e históricos, reflejados en la obra de B&Ch, texto clásico y representativo de la Bioética.

Para el proceso de análisis se utilizó el *software* Atlas TI. Los prefacios y capítulos de justicia de las ocho ediciones se tradujeron al español, idioma en el cual se llevó a cabo el análisis. En este caso, Atlas TI fue una herramienta que permitió la comparación de información y que posibilitó la organización en redes para entrelazar códigos y definir relaciones, donde posteriormente, en el análisis se entretejen las citas que muestran con-

tinuidades y rupturas. Las categorías de análisis de la investigación fueron: ética biomédica, bioética y justicia, y se desarrollan a lo largo de tres temas que en su orden son: configuración histórica del discurso de B&Ch; ética biomédica y bioética y su significado y, por último, alcances y limitaciones de la justicia.

Para complementar los elementos claves del contexto y la resolución de tensiones conceptuales, se analizaron las entrevistas realizadas a Childress el 23 de marzo de 1999 por Renée C. Fox y Judith P. Swazey, y a Beauchamp el 10 de marzo del 2000 por Judith P. Swazey, en el marco del proyecto sobre “Bioética en la Sociedad Estadounidense”, del Instituto Acadia de la Universidad de Georgetown. Los textos en inglés se tradujeron al español y el análisis se hizo bajo las mismas categorías de los documentos, con apoyo de Atlas TI. Las entrevistas resultaron elementos relevantes en esta investigación, al develar en los autores sus intereses personales y profesionales, deseos, expectativas, reacciones ante las críticas de sus planteamientos y elementos que no logran captarse en los textos.

La investigación comienza con un recorrido por los discursos de B&Ch en dos entrevistas y en ocho ediciones de su libro *Principios de ética biomédica*, para comprender cómo se configuran y transforman sus discursos en torno a la justicia; sin embargo, se presenta un hecho inesperado, al identificar que los autores hacen referencia a la ética biomédica y no a la Bioética. Ante este hallazgo, se decide que antes de continuar rastreando la justicia, es necesario profundizar en primera instancia en cómo se configuró y transformó históricamente el discurso en B&Ch para proponer la ética biomédica. En segunda instancia, comprender cómo se configuró y transformó el discurso de los autores en torno a la ética biomédica y a la Bioética y, en tercera instancia, comprender cómo se configuró y transformó el discurso de los autores respecto a la justicia, sus alcances y limitaciones.

## **Configuración histórica del discurso de Beauchamp y Childress**

Este apartado hace referencia a cómo se configuró y transformó históricamente el discurso en B&Ch hacia la propuesta de la ética biomédica.

El pensamiento de B&Ch se enmarca en la configuración histórica de su formación, trayectoria, temas de interés, vínculos institucionales y espacios donde circulan sus discursos. Por esta razón, se verán entremezclados apartes de las entrevistas con los discursos de las diferentes ediciones.

Beauchamp fue formado en la religión metodista, estudió Ciencias Sociales con énfasis en psicología, hizo una maestría en Filosofía y se tituló en Teología en la Universidad de Yale. En su Doctorado en Filosofía se concentró en metafísica, epistemología y la filosofía de David Hume. Para él, pensar teológicamente fue fundamental en el patrón de su desarrollo intelectual. Además, se interesó en temas de libertad, disenso, violencia, pena capital, ética, filosofía de la religión y en los escritos de Rawls sobre desobediencia civil (Beauchamp 2000).

En 1970, Beauchamp conoció a André Hellegers, quien un año después fundaría y sería director del Instituto Joseph y Rose Kennedy para el Estudio de la Reproducción Humana y Bioética (Jonsen 1998, 22-24). Beauchamp trabajó en el Instituto entre 1973 y 1974, allí estructuró y enseñó ética básica sustentada en filosofía aplicada, sin hacer referencia a la Bioética, sin embargo, su vinculación con el Instituto despertó su interés en este tema y seis años después, publicó su primer artículo en esta área con un tema de genética, en ese momento había pocas publicaciones sobre Bioética, pero empezaba a verse como un área prometedora.

Childress (1999), por su parte, hace referencia a sus antecedentes y convicciones *cuaque-ristas* (Sociedad Religiosa de los Amigos). Él se define como un científico social, estudió

religión e historia en la Escuela de la Divinidad de Yale. Fue ministro de juventud en *los Encuentros Locales de los Amigos*, empezó a trabajar con la ética cristiana de Agustín, Lutero, Calvino, Wesley y Barth, le interesaba el desarrollo de sus convicciones ideológicas y la relación con los juicios morales. En 1975, el Instituto Kennedy lo invitó a ser candidato para la dirección protestante. Él dudó en aceptar porque pensaba la Bioética como una moda pasajera y le preocupaba que lo identificaran con esta área, aun así, trabajó en el Instituto por dos años y luego regresó a la Universidad de Virginia.

La participación de Beauchamp en la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento en Belmont (Estados Unidos) fue la oportunidad para pensar en nuevos y viejos problemas, como se expresó en el prefacio de su primera edición (Beauchamp y Childress 1983). El apoyo del Instituto Kennedy fue fundamental en la escritura del libro, como lo afirman los autores en todas las ediciones. Adicionalmente, en el prefacio de la tercera (1989) y cuarta edición (1994) menciona cuáles partes de los capítulos fueron presentados en seminarios de ética en el Instituto Kennedy. Muchos argumentos se cambiaron sustancialmente como resultado de comentarios y sugerencias de algunos críticos.

Beauchamp y Childress se conocieron en la Escuela de la Divinidad de Yale, posteriormente se reencontraron en la Universidad de Georgetown, cuando el Instituto Kennedy los invitó a dictar los contenidos teóricos en el curso de Bioética, el cual se convirtió en el escenario donde desarrollaron las ideas del libro.

En los discursos de B&Ch, la historia de los abusos en la práctica y la investigación médica durante el siglo XX fue uno de los momentos de ruptura que dio origen a la ética biomédica; esto implicó que la práctica y la investigación médica se convirtieran en objetos de investigación, en principio de la ética. Particularmente, la investigación de Tuskegee, que sale a la luz pública en el *Washington Star* el 25 de julio de 1972, y un día después en la portada del *New York Times* (Cuerda-Galindo *et al.* 2014), evidenciaron problemas de justicia social, discriminación y exclusión social de la población afroamericana en situación vulnerable, durante las cuatro décadas que duró el estudio. De esta manera, se dio una segunda ruptura, por cuanto los problemas del abuso en la práctica e investigación médica pasaron del plano biomédico al plano social y político. Plantear la situación en términos de justicia social llamó la atención de los senadores Kennedy y Mondale, quienes lo consideraron como un tema legítimo a ser tratado en el Congreso de Estados Unidos.

En la entrevista realizada a Beauchamp (2000), relató que los abusos llevaron a que la Comisión Nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y del comportamiento (Belmont, Estados Unidos) estuviera en las primeras páginas. A él se sumarían los relatos de Peter Breggin sobre los experimentos con prisioneros y en psicocirugía, los cuales generaban presión y muchos de ellos se ajustaban a las inquietudes de Beauchamp, en términos de derechos civiles y filosofía aplicada.

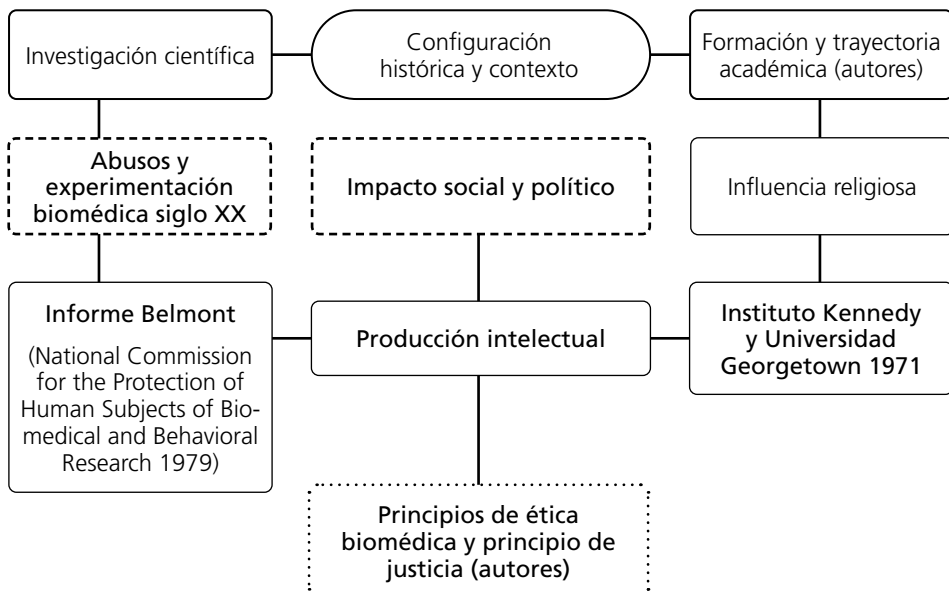
En este contexto, B&Ch vieron la necesidad de elaborar un marco normativo que guiara la práctica e investigación médica. Al parecer, esta idea fue apoyada por Andre Hellegers, quien solía decir que la medicina alrededor del mundo no estaba preparada para enfrentar los asuntos éticos planteados por los nuevos desarrollos biotecnológicos y por la investigación en este campo (Beauchamp 2000). En el prefacio de la primera edición del libro, los autores señalaron que fueron relevantes las discusiones con el psiquiatra Seymour Perlin en 1976, sobre la necesidad de un análisis sistemático de los principios que deberían gobernar las decisiones que afectaban a la biomedicina (Beauchamp y Childress 1989). Este fue un elemento clave, en tanto dio lugar a la propuesta de B&Ch del principio de justicia al lado de los principios de autonomía, beneficencia y no maleficencia.

Durante el periodo de escritura de la primera edición del libro, Beauchamp se desempeñó como filósofo de planta en la Comisión; su llegada al grupo se dio en reemplazo de Stephen Toulmin. Además, Beauchamp fue coautor del *Informe Belmont* (1974-1978), publicado por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de Estados Unidos, con el título de: *Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación*. Los principios derivados de las tradiciones culturales y relevantes para la ética de la experimentación con seres humanos son: respeto a las personas, beneficencia y justicia. En la entrevista, Childress (1999) mencionó que el libro *Principios de Ética Biomédica* se publicó después del *Informe Belmont* y probablemente sirvió para hacerlo más visible.

En relación con las fases por las que ha pasado el texto original, Childress (1999) relató que hubo un movimiento que encajaba con corrientes filosóficas y teológicas, dado el rol del pensamiento posmoderno en la teología. La primera edición tuvo una concepción teórica y ahistórica, con una fuerte influencia del utilitarismo y la deontología. En la tercera y la cuarta edición hay un cambio hacia una dirección historicista y una dimensión práctica. También señaló que recibieron críticas fuertes, entre ellas las de los filósofos Bernard Dartmouth y Danner Clouser del Colegio Dartmouth, quienes inventaron el término “principlismo” para referirse a la propuesta de B&Ch y con el cual no están de acuerdo.

En resumen, este apartado muestra la configuración histórica del discurso de B&Ch, donde se identificaron los momentos de ruptura en la historia de los que habla Foucault. En este caso, esa ruptura se relaciona con los abusos en la práctica y la investigación médica durante el siglo XX y con un impacto social y político que llevó a B&Ch a plantear la ética biomédica como un marco normativo (figura 1). La ética biomédica, a la luz de la arqueología, se convierte en nueva continuidad a lo largo de 40 años, con la publicación de las ocho ediciones. También, se observa que los temas de abusos de la práctica y la investigación médica estaban unidos con los temas de justicia social, desde la investigación Tuskegee.

**Figura 1.** Configuración histórica y contexto



**Fuente:** elaboración propia.

La figura 1 muestra cómo la configuración histórica y el contexto están ligados a la investigación científica. En los autores, es importante la formación y trayectoria académica, influencia religiosa y los vínculos institucionales. Los elementos de ruptura fueron el abuso en la práctica e investigación médica y sus impactos sociales y políticos, los cuales generaron la propuesta de la justicia como un principio.

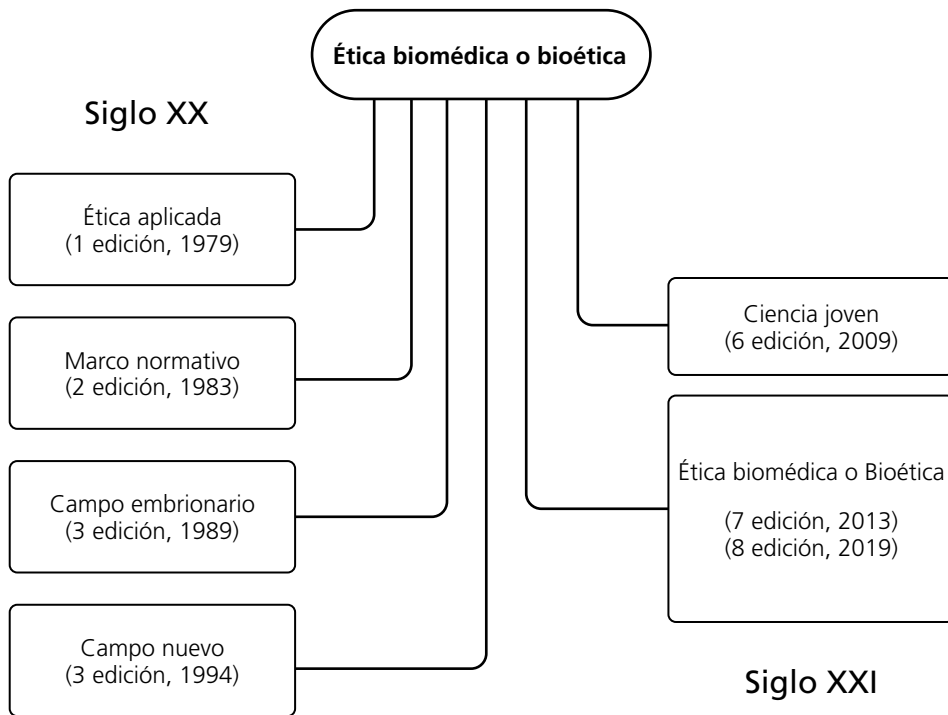
## Ética biomédica o bioética y su significado

Este apartado hace referencia a cómo se configuran y transforman los discursos de B&Ch en torno al significado de la ética biomédica y la bioética, para comprender si la ética biomédica tiene igual significado al de la bioética y en qué ámbitos están inscritas. Lo anterior, debido a que el término Bioética aparece en la sexta edición espontáneamente dentro del texto, sin mediar explicación, mientras que en la séptima y octava ediciones, los autores mencionaron los términos ética biomédica y bioética como equivalentes.

El rastreo del significado de la ética biomédica y la Bioética muestra, en primer lugar, que el título del libro: *Principios de ética biomédica*, se mantiene sin modificaciones desde la primera hasta la octava edición. Childress (1999) manifestó su resistencia a utilizar el término Bioética, porque le sugería una disciplina independiente y nunca la consideró como tal. En su opinión, es más fácil decir Bioética que ética biomédica.

Al profundizar en cómo se refieren a los términos de ética biomédica o Bioética en las diferentes ediciones del libro, se encontraron transformaciones en los discursos que van desde el prefacio de la primera edición de 1979, donde B&Ch delimitaron a la ética biomédica como un tipo de ética aplicada, es decir, se trató de la aplicación de teorías éticas generales, principios y reglas para los problemas y casos reales de la práctica clínica, la prestación de servicios de salud, la investigación biomédica y de las políticas públicas. La ética se define como un examen sistemático de la vida moral diseñada para ilustrar, al considerar y reconsiderar acciones ordinarias, juicios y justificaciones en el prefacio de la segunda edición (1983). Luego, en el prefacio de la edición tercera (1989), cuarta (1994) y sexta (2009), se apreciaron transformaciones en la manera de referirse a la ética biomédica, cuando dijeron que la ética biomédica se consideraba un campo embrionario, un campo nuevo y una ciencia joven para los problemas de la práctica clínica, la prestación de servicios de salud y la investigación biomédica. Una mayor transformación se apreció en el prefacio de la sexta edición (2009), cuando apareció repentinamente el término Bioética, pero no hubo una conceptualización diferenciada. En las ediciones séptima (Beauchamp y Childress 2013) y octava (Beauchamp y Childress 2019), la transformación fue evidente, al observarse los términos ética biomédica o Bioética uno al lado del otro, situación que puede interpretarse como términos intercambiables (figura 2).



**Figura 2.** Significado de la ética biomédica o Bioética

**Fuente:** elaboración propia.

En la figura 2 se observa que el significado de ética biomédica o bioética se transforma desde la primera hasta la octava edición desde una ética aplicada, un marco normativo, un campo embrionario, un campo nuevo a una ciencia joven y, finalmente, en las ediciones séptima y octava, se convierte en una ética biomédica o Bioética como equiparables.

La ruptura se da al interior de la obra de B&Ch y curiosamente fuera de ella, en tanto el campo de la Bioética los asume como bioeticistas y sus principios como principios bioéticos. De hecho, en los siguientes años, hubo una gran proliferación de publicaciones y ahora la literatura es tan extensa que es difícil mantenerse al corriente de los nuevos temas en discusión.

En cuanto a la historia de la ética biomédica o Bioética, Renée Fox, al finalizar la entrevista a Childress (1999), comentó que no había podido descubrir el comienzo de lo que parecen ser los primeros días de la Bioética. Preguntó: ¿cuándo Kennedy, Mondale y Rogers se interesaron por estos temas? y ¿cómo, de repente, todos fueron conscientes del estudio de sífilis de Tuskegee? Al respecto, Judith Swazey respondió que en parte se debió al interés que provocó en la prensa (Childress 1999). Al parecer, develar la trastienda de la investigación, motivó de alguna manera a que se revisaran otras investigaciones en temas como la genética, los trasplantes y la experimentación en humanos y, posiblemente, se cuestionara qué había pasado con el Código de Núremberg. Por otro lado, es importante recordar que la investigación de Tuskegee, en comparación con otras investigaciones donde se reportaron abusos como la de cáncer en el Sloan Kettering Center o la inoculación de hepatitis en la escuela de Willowbrook, era financiada con

fondos federales y las instituciones del gobierno permitieron su realización durante 40 años, situación que interpelaba sobre el control político y administrativo de los recursos y las prácticas de investigación.

En la entrevista a Beauchamp (2000), él consideró que la Bioética era un campo, no una disciplina que tiene un método específico o un conjunto de métodos que la definen. La Bioética como campo es interdisciplinar y está unida a problemas de la medicina y de la investigación. Así, le llamó la atención la Bioética, porque enfrentaba asuntos y problemas prácticos a través de la filosofía aplicada. Por supuesto, nadie utilizaba el término Bioética en ese momento, este surgiría muchos años después. En los inicios de la Bioética, la teología estaba involucrada en la discusión con los científicos en algunos círculos y en cuanto a la relación con las ciencias sociales, Beauchamp pensaba que la gente que proviene de ellas y han entrado al campo de la Bioética, han hecho aportes significativos, no solo en lo metodológico, sino en la argumentación de afirmaciones o tesis, lo que pasaba era que el campo de las ciencias sociales era considerado como una herramienta en la Bioética.

Para Childress, la Bioética estaba concebida de forma equivocada y debería ser ética biomédica, de hecho, no se considera un bioeticista, sino que ve a la Bioética como un área de reflexión humana y su concepción de la ética biomédica era necesariamente interdisciplinar e interprofesional.

En síntesis, en este apartado se observó que el significado de ética biomédica en los discursos de B&Ch estuvo delimitado a la práctica y la investigación biomédica. Se mostró resistencia a utilizar el término “Bioética”, por el hecho de conservar el nombre del libro *Principios de ética biomédica* hasta la última edición. Por otra parte, se evidenciaron las transformaciones en el discurso de los autores con la aparición sorpresiva del término Bioética en el primer párrafo del prefacio la sexta edición (2009), mientras que en la séptima y octava se apreciaron transformaciones de los discursos, al aparecer en los prefacios los términos “ética biomédica” o “bioética”, que pueden interpretarse como términos equivalentes, sin embargo, B&Ch no argumentaron ese cambio.

## Los alcances y limitaciones del principio de justicia

En esta parte se aborda cómo se configuran y transforman los discursos en B&Ch en torno a la justicia, para comprender su significado, alcances y limitaciones.

La justicia es el tema de mayor interés en esta investigación, sin embargo, se evidenció que no era claro cómo se construyó el principio de justicia y su significado dentro de la ética biomédica y la Bioética. Esta situación llevó a analizar el contexto y la configuración histórica de la ética biomédica o Bioética, para comprender el significado, los alcances y las limitaciones de la justicia en esos ámbitos.

Fue así como la delimitación de la ética biomédica o Bioética al ámbito de la práctica, la investigación y las políticas en salud, también determinó que el principio de justicia se suscribiera a ese mismo ámbito. Para B&Ch, los cuatro principios propuestos: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia eran el núcleo del libro, porque según ellos, a través de un marco integrado de principios, diversos problemas morales podían ser abordados. Los autores consideraron a estos principios como morales, normativos, abstractos y universales, y por lo tanto válidos en todas las sociedades y culturas. Además, se configuraron en un método en Bioética, diseñado para aplicarse a todo el rango de la biomedicina y la atención en salud.

Para Beauchamp (2000), la moralidad estuvo primero, y sobre ella se fundó la teoría, a diferencia de otros filósofos que pensaron que la teoría fue primero y sobre ella se fundó la moralidad. Según Beauchamp el reconocimiento de situaciones en las cuales se vulneran los principios permite identificar conductas antiéticas.

Childress (1999) señaló que los principios entran en juego cuando se está frente a incertidumbres y conflictos que parecen difíciles de resolver, y mencionó que los principios propuestos por ellos tendrían a ser simplificados de forma reduccionista. Llamar a los cuatro principios “el mantra” no era apropiado, y para él existe una preocupación con el uso mecánico de los principios y la creencia de que si alguien los repite es un bioeticista.

En el desarrollo conceptual del principio de justicia, se encuentran presentes dos figuras influyentes en el discurso de B&Ch en todas las ediciones. Por una parte, Aristóteles con el único principio común en todas las teorías de justicia: “los iguales deben ser tratados igualmente, y los desiguales deben ser tratados desigualmente”. Por otra parte, John Rawls como filósofo moral y con su propuesta de justicia definida en términos de igualdad o equidad. La influencia de Rawls estuvo presente y, en la última edición, hicieron referencia a una larga conversación del año 2002, acerca de teorías comunitarias e igualitarias de justicia, que les ayudó a hacer mejoras significativas en los capítulos de justicia.

Llama la atención encontrar al inicio del capítulo de justicia, en las ocho ediciones, la alusión a la “Lotería en Babilonia”<sup>1</sup> (Sarlo 1995), donde los argumentos de B&Ch para introducir esta historia fue mostrar la dificultad que hay al hablar de justicia y que como principio lo calificaron tan ambiguo y caprichoso como el método de la lotería propuesto por Borges. Incluso, consideraron imposible concretar la justicia en una sola teoría. Para ellos, la lotería era un mecanismo justificable para distribuir la asistencia en salud bajo determinadas condiciones.

Además, Childress (1999) expresó que la inclusión del fragmento de la lotería en Babilonia era visto como el cuidado sin discriminación por parte de Dios. Con esta anotación, le dio un componente teológico y mostró que la historia personal influye en la construcción de su discurso, específicamente en el principio de justicia.

Otros hallazgos en el discurso de B&Ch evidencian que las teorías generales de justicia sistematizan, simplifican, y ordenan diversas reglas y juicios e intentan introducir principios para organizar los diferentes juicios, acerca de lo que es bueno o malo, correcto o incorrecto, de la forma más consistente y armoniosa posible.

En las diferentes ediciones del libro *Principios de ética biomédica*, en los capítulos de justicia, los autores analizaron la justicia desde diferentes teorías: utilitaristas, deontológicas, igualitarias, marxistas, libertarias, comunitarias, de capacidades y de bienestar. A continuación, se documenta en cada una de las ediciones cómo se configura y transforma en los discursos de B&Ch el concepto de justicia, soportado en las diferentes teorías de esta.

En el prefacio de la primera edición se identificaron dos teorías de justicia: utilitaristas y deontológicas (1983). Los autores argumentaron que en sus discusiones de teoría ética hicieron análisis de niveles de deliberación moral, apoyándose en la forma en cómo dos enfoques mayores, el de las teorías utilitarista y deontológicas, interpretan principios, reglas y juicios. En la segunda edición, B&Ch (1983) plantearon cuatro teorías de justicia: igualitarias, marxistas, libertarias y utilitarias: las igualitarias resaltaron la igualdad en el acceso a los bienes en la vida que toda persona racional desea; las marxistas se enfocaron

---

1 Sarlo se refiere a la lotería en Babilonia, publicada en 1940 por Jorge Luis Borges. En esa lotería el sorteo pertenece a la tradición republicana, con el fin de alcanzar el ideal de autogobierno y el bien común. El sorteo garantizaba que quien hoy era un gobernante o poderoso, mañana fuera gobernado o subordinado.

en la necesidad; las libertarias en los derechos a la libertad social y económica (implícitamente invocando criterios de contribución y mérito) y las utilitarias propusieron una mezcla de criterios, con el fin de maximizar la utilidad pública y privada. Cada principio material de justicia identificó una propiedad relevante para distribuir las cargas y los beneficios en la sociedad. Adicionalmente, propusieron la siguiente lista estándar de principios válidos de justicia distributiva:

Para cada persona una parte igual.

Para cada persona de acuerdo con su necesidad individual.

Para cada persona de acuerdo con su esfuerzo individual.

Para cada persona de acuerdo con su contribución en la sociedad.

Para cada persona de acuerdo con el mérito (1983, 183-191).

En la tercera edición, discutieron tres teorías: las igualitarias, que enfatizaron en el acceso igual a todos los bienes en vida que cada persona racional deseara; las libertarias, que resaltaron los derechos a la libertad social y económica, y las utilitarias, que sugirieron una mezcla de criterios para que la utilidad pública fuese maximizada. Las teorías antes mencionadas enfatizaban en principios materiales importantes para la reflexión moral, en asuntos de justicia y políticas en salud. La lista propuesta de principios válidos de justicia distributiva para esta edición fue:

Para cada persona una parte igual.

Para cada persona de acuerdo con la necesidad.

Para cada persona de acuerdo con el esfuerzo.

Para cada persona de acuerdo con la contribución.

Para cada persona de acuerdo con el mérito.

Para cada persona de acuerdo con los intercambios del mercado (1989, 265-270).

Entre tanto, en las ediciones cuarta (1994, 334-341), quinta (2001, 230-235) y sexta (2009, 244-248), se contemplaron cuatro teorías, al incluir la comunitaria: las teorías utilitaristas se consideraron una mezcla de criterios, con el propósito de asegurar al máximo la utilidad pública; las libertarias destacaron los derechos de la libertad social y económica; las comunitaristas acentuaron los principios y las prácticas de justicia que se desarrollaban a través de las tradiciones en una comunidad, y las igualitaristas defendieron el acceso igual a los bienes en la vida que toda persona racional valora. La aceptabilidad de cualquier teoría de la justicia estaba determinada por la fuerza moral de sus argumentos, a favor de la prioridad de uno o más principios seleccionados sobre los otros principios. La lista propuesta de principios válidos de justicia distributiva para estas ediciones fue igual que la de la tercera edición.

En la séptima edición (2013, 253-261), los autores clasificaron las teorías de justicia entre tradicionales y recientes. Dentro de las tradicionales se encontraban las ya mencionadas: utilitarias, libertarias, comunitarias e igualitarias, donde B&Ch consideraron a la teoría igualitaria como la más influyente; como el punto de partida de la justicia distributiva y la transición de las teorías tradicionales a las teorías recientes de justicia. Las dos teorías recientes fueron: teoría de las capacidades y teoría del bienestar, las cuales surgieron a finales del siglo XX y están fuertemente influenciadas tanto por Aristóteles como por Rawls, y han reorientado las discusiones acerca de justicia en la ética biomédica.

Por otra parte, con relación a la teoría de bienestar propuesta por Madison Powers y Ruth Faden, según B&Ch, esta fue diseñada explícitamente para la Bioética, la salud pública y la política de salud. Esta teoría se enfoca en el bienestar en sí mismo y contempla seis dimensiones: salud, seguridad personal, razonamiento, respeto, vínculos o relaciones y autodeterminación. Según ellos, este enfoque se centra en la justicia igualitaria, no meramente como beneficencia o utilidades sociales, por lo que la justicia debe centrarse en el logro del bienestar y no simplemente en las capacidades para buscar el bienestar. Powers y Faden ven el mayor problema de la justicia en reducir la desigualdad en la salud global, especialmente en reducir la pobreza que causa y perpetúa la mala salud. Aquí, la gran preocupación es el derecho a la salud, no el derecho a la atención en salud.

En la octava edición, igual que en la séptima, los autores expusieron seis teorías. Agregado a lo anterior, consideraron que cada una de estas seis teorías articulaba un principio general abstracto de justicia distributiva, así:

A cada persona de acuerdo con las reglas y acciones que maximizan la utilidad social (utilitarismo).

A cada persona un máximo de libertad y propiedad que resulta del ejercicio de libertad y participación en intercambios justos de mercado libre (libertarianismo).

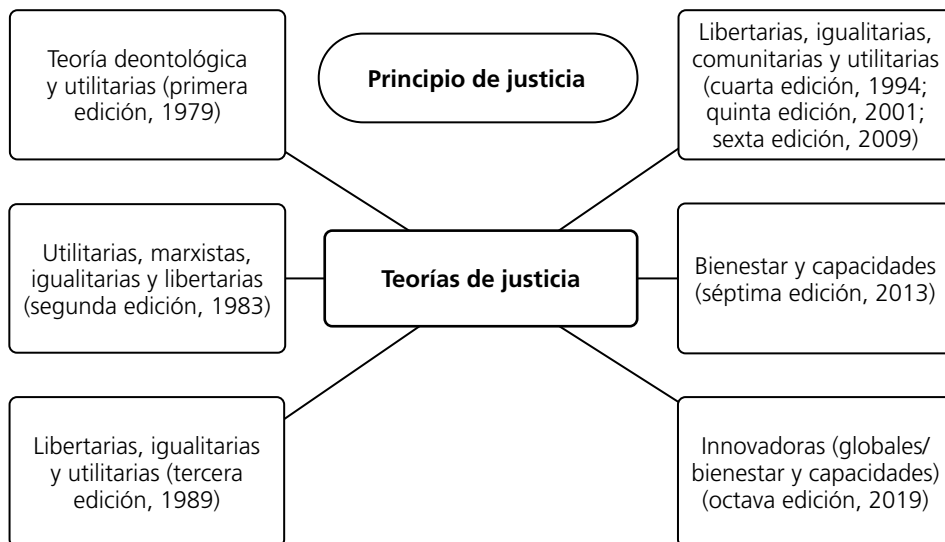
A cada persona de acuerdo con principios de distribución equitativa derivados de concepciones del bien desarrollado en comunidades morales (comunitarismo).

A cada persona una medida igual de libertad y de acceso igual a los bienes en la vida que cada persona racional valora (igualitarismo).

A cada persona los medios necesarios para el ejercicio de capacidades esenciales para progresar en la vida (teoría de capacidades). A cada persona los medios necesarios para la realización de dimensiones centrales del bienestar (teorías del bienestar) (2019, 271-280).

Según los autores, no hay ninguna barrera que impida la aceptación de más de uno de estos principios como válidos, quizás los seis en una teoría de justicia plural; sin embargo, estos principios usualmente son considerados como competitivos, en mucha de la literatura de teorías generales de justicia. En esta octava edición, B&Ch también profundizaron en las dos teorías recientes con calificativo de innovadoras: la teoría de capacidades y la de bienestar que, según ellos, han reorientado las discusiones acerca de justicia en la política de salud y en la ética biomédica. Estas son teorías descritas como igualitarias, inspiradas en Rawls y con influencia de la teoría moral de Aristóteles, especialmente en la importancia de los Estados en el desarrollo humano (Beauchamp y Childress 2019, 277).

Adicionalmente, en la construcción de las teorías de justicia, los autores clasificaron a las teorías de capacidades y de bienestar como globales, mientras el comunitarismo y el libertarismo fueron consideradas como teorías locales y las teorías utilitarias e igualitarias podrían clasificarse en cualquiera de los dos, tanto globales como locales. La connotación de global se relaciona con que la globalización ha puesto al descubierto que los problemas de proteger la salud y mantener condiciones saludables son por naturaleza globales y que hacer intentos serios para aliviarlo requiere de una reestructuración basada en una justicia de orden global (figura 3).

**Figura 3.** Principio de justicia

**Fuente:** elaboración propia.

En esta gráfica se aprecia el recorrido del principio de justicia por las diferentes teorías que los autores propusieron a lo largo de las ocho ediciones del libro.

B&Ch afirman que probablemente nunca ha habido un estado político o un orden mundial que considere la justicia sustentada en una sola teoría de justicia. Algunos críticos ven que estas teorías tienen la debilidad del estado ideal de Platón en la República: proveen modelos, pero no instrumentos verdaderamente prácticos (Beauchamp y Childress 2019, 281). Esta advertencia es prudente, pero puede llevar a una subvaloración de las implicaciones morales y la fuerza de las seis teorías de justicia aquí expuestas. Los autores expresan que la riqueza de sus creencias y prácticas morales ayudan a explicar por qué las diferentes teorías de justicia han sido defendidas de forma hábil, aunque la justicia y la utilidad han sido presentadas con frecuencia en la teoría moral como valores opuestos, ambos enfoques son indispensables en la formación de un sistema de atención en salud e, inevitablemente, las negociaciones entre igualdad y eficiencia deben concurrir en los sistemas sociales.

Para los autores, el uso inteligente de los principios de justicia que subyacen a las teorías tiene un enorme significado práctico para la ética biomédica y para la atención en salud. Anotan que dos teorías recientes: capacidades y bienestar, son especialmente importantes por su conexión con los valores propuestos en la salud pública y la atención en salud, sin embargo, ellos se inclinan por la teoría de justicia del bienestar, porque se preocupa por el logro del bienestar de la sociedad para todos sus miembros, y no solamente por asegurar capacidades básicas. Asimismo, Powers y Faden ven la meta de la justicia igualitaria como la reducción de la desigualdad en el mundo (Beauchamp y Childress 2019, 280).

En cuanto a los hallazgos comunes del principio de justicia en los discursos de B&Ch, en las diferentes ediciones se encontró en primer lugar que el principio de justicia no se

puede concretar en una sola teoría de justicia. En segundo lugar, las teorías generales de justicia sistematizan, simplifican y ordenan diversas reglas y juicios, e intentan introducir principios para organizar los diferentes juicios acerca de lo que es bueno o malo, correcto o incorrecto. En tercer lugar, ante la falta de un consenso social acerca de las teorías de justicia, se observa que la política pública a veces enfatiza en algunos elementos de una teoría y en otras ocasiones en elementos de otra teoría. En cuarto lugar, los autores enmarcan el principio de justicia en la justicia distributiva, la cual definen como la distribución justificada de beneficios y cargas en una sociedad y que evidencia problemas en la distribución económica en condiciones de escasez y competencia. En quinto lugar, de las teorías de justicia expuestas se puede esperar un éxito parcial, al traer coherencia e integralidad a las concepciones fragmentadas de justicia social.

Recapitulando lo expuesto en este apartado, se muestra cómo se configuran y transforman los discursos en B&Ch en torno a la justicia. La configuración de la justicia en los autores se da alrededor de la ética biomédica, eso significa en el ámbito clínico, de investigación biomédica y políticas en salud. Las transformaciones se ven a lo largo de las ocho ediciones del libro, al incluir diferentes teorías de justicia que sustentan el principio de justicia. La inclusión de las diversas teorías muestra que los discursos de la justicia son cada vez más abarcales, situación que se evidencian al pasar de teorías utilitaristas y deontológicas en la primera edición a proponer en la octava edición seis teorías: utilitarias, libertarias, comunitarias, igualitarias, de capacidades y de bienestar.

Para los autores son importantes los principios, a tal punto que consideran que son el núcleo del libro. En este sentido, son enfáticos en afirmar que los principios no deben ser simplificados y usados mecánicamente y, aunque abstractos, son normativos. En cuanto al principio de justicia, el de mayor interés para esta investigación se identifica en los discursos la influencia de Aristóteles y Rawls, como lo mencionan los autores al referirse que desde finales del siglo XX, las teorías de capacidades y bienestar han reorientado las discusiones acerca de justicia en la política de salud y en la ética biomédica. Ambas teorías estuvieron inspiradas en Rawls y se describen como igualitarias, pero no pueden ser adecuadamente descritas como fundamentalmente Rawlsianas, ya que también han sido influenciadas profundamente por la teoría moral de Aristóteles, especialmente en su visión acerca del rol y la importancia de los estados del florecimiento o desarrollo humano.

## Discusión

Aunque el tema central de la investigación es la justicia en la Bioética, al inicio de la revisión documental se presentó un hallazgo inesperado, se observó que el discurso de los autores giraba alrededor de la ética biomédica y no de la Bioética. Esta situación llevó a rastrear cómo se configura, históricamente, el discurso de B&Ch en torno a la ética biomédica y la Bioética, para luego profundizar en la justicia.

En el rastreo, lo primero que se identificó fue que el término Bioética estaba ausente en los discursos de Beauchamp y Childress. Este término apareció repentinamente en la sexta edición, mientras que en las dos últimas ediciones se observaron los términos de ética biomédica y Bioética; lo segundo que se observó fue que los autores delimitaron la ética biomédica o la Bioética al ámbito de la práctica, la investigación y las políticas en salud, y lo tercero fue que el principio de justicia planteado por B&Ch, se suscribía a ese mismo ámbito de acción.

En el análisis de los discursos de las dos entrevistas y en las ocho ediciones de *Principios de ética biomédica*, llamó la atención que no se encontró ninguna referencia a autores como Fritz Jahr (Sass 2011) o Van Rensselaer Potter (Jonsen 1998). El primero, creador

del término Bioética a comienzos del siglo XX en Europa, y el segundo como pionero de la Bioética en la década de los 70, del siglo pasado, en Estados Unidos. Por lo tanto, el libro resulta ser básicamente un archivo de la historia de la ética biomédica desarrollada en Estados Unidos, a raíz del escándalo generado por la investigación de Tuskegee y que, según la socióloga Fox y la historiadora Swazey, lo relacionaron con los primeros días de la Bioética.

El libro escrito por B&Ch, en sus ocho ediciones, es un referente para el sustento teórico y práctico de los principios de la Bioética, con una marcada influencia en muchos países del mundo, incluida Colombia. De igual manera, los principios se han multiplicado y transformado, sin embargo, hay que anotar que lo que se percibe es una transferencia de los principios de la ética biomédica a la Bioética.

Al rastrear el principio de la justicia en las diferentes ediciones del libro, se observó al inicio de todos los capítulos de justicia que los autores presentaron la historia de la “Lotería en Babilonia” de Jorge Luis Borges, para mostrar al principio de justicia como ambiguo y caprichoso, similar al método de la lotería propuesto por Borges y también expresar la complejidad al tratar de construir una teoría unificada de justicia. Igual, la justicia se considera un principio polémico en la Bioética (Escobar Triana 2001, 24). Por otra parte, para Childress hay componentes teológicos en el uso de la lotería, sustentado en el cuidado sin discriminación por parte de Dios. Este componente teológico de Childress puede interpretarse como una forma de permear con creencias religiosas la ética biomédica, específicamente en el principio de justicia.

La delimitación de la ética biomédica o Bioética al ámbito de la práctica, la investigación y las políticas en salud, también determinó que el principio de justicia se suscribiera a ese mismo ámbito. En las ocho ediciones, los autores hicieron un recorrido por varias teorías de justicia: utilitaristas, deontológicas, igualitarias, marxistas, libertarias, comunitarias, de capacidades y de bienestar. La teoría igualitaria la consideraron como la más relevante, el punto de partida de la justicia distributiva y la transición de las teorías tradicionales a las teorías recientes de justicia. Por su parte, la teoría de las capacidades surgió con Amartya Sen y Martha Nussbaum, esta última la desarrolló de forma relevante para la ética biomédica centrada en las habilidades y oportunidades, como requisitos para el bienestar. Esta teoría sostiene que el nivel mínimo de justicia social requiere de la disposición para todos los ciudadanos de diez capacidades centrales: 1. Vida, 2. Salud corporal, 3. Integridad corporal, 4. Sentidos, imaginación, y pensamiento, 5. Emociones, 6. Razón práctica, 7. Afiliación, 8. Otras especies, 9. Juegos y 10. Control sobre el ambiente de uno (Nussbaum 2012). En últimas, se centra en las habilidades y oportunidades como requisitos para el bienestar. Cada una de estas capacidades es la base de la titularidad de un derecho humano, sin embargo, para B&Ch, esta teoría de justicia es extremadamente demandante y el lenguaje de las capacidades es muy amplio y confuso.

Después del recorrido por las diferentes teorías, B&Ch se afincan en la teoría reciente igualitaria de bienestar propuesta por Powers y Faden a finales del siglo XX. Dicha teoría tiene una fuerte influencia de Aristóteles y Rawls y, según ellos, ha reorientado las discusiones acerca de justicia en la ética biomédica.

En esta investigación, se enfrentaron retos al emplear una combinación de estrategias metodológicas, como el análisis documental y el método arqueológico propuesto por Michel Foucault. Este último permitió identificar las rupturas o discontinuidades y las continuidades en los discursos de Beauchamp y Childress, donde los eventos de ruptura que dan origen a la ética biomédica son los abusos dentro de la práctica y la investigación médica en Estados Unidos. Como parte de las continuidades están las publicaciones de ocho ediciones del libro: *Principios de ética biomédica*, que evidencian el desarrollo de la



ética biomédica y contribuyen, en alguna medida, a conocer el desarrollo de la Bioética en ese país.

El rastreo del significado de la ética biomédica y la Bioética muestra que, en las primeras cinco ediciones, los discursos de los autores se centraron en el concepto de ética biomédica como un tipo de ética aplicada, como un marco normativo para los problemas de la práctica clínica, la prestación de servicios de salud y la investigación biomédica. A partir del año 2009, que corresponde a la sexta edición, aparece de pronto el término Bioética, sin una conceptualización diferenciada de la ética biomédica. En las ediciones séptima y octava, los términos ética biomédica y Bioética se encuentran uno al lado del otro. Según los autores, la Bioética en cuatro décadas pasó de no tener un trabajo sistemático a tener una enorme cantidad de literatura.

Beauchamp y Childress ratifican su enfoque a la práctica clínica y la investigación biomédica con hechos tan simples como el título del libro *Principios de ética biomédica*, que se mantiene desde la primera hasta la octava edición. Además, ellos proponen los principios como normativos, universales y aplicables a todas las sociedades y culturas. Bajo esa perspectiva, van configurando un discurso hegemónico en la Bioética desde el punto de vista principialista.

Ese discurso hegemónico principialista en la Bioética resulta insuficiente para analizar y aportar soluciones a los problemas actuales del mundo contemporáneo. Las autoras de este artículo comparten el concepto de la Bioética de una manera más amplia, como un campo de conocimiento multidisciplinar, pluralista y laico que surge ante el impacto y las repercusiones de los avances de la ciencia y la tecnología. El objetivo de la Bioética es la reflexión de los problemas y dilemas bioéticos de las sociedades contemporáneas, caracterizadas por diferentes grados de desarrollo, desiguales e individualistas; y su hilo conductor es la vida en general, de los seres humanos y vivientes no humanos, interconectados en el planeta que comparten (Bioética Unbosque s. f.).

Esta investigación identifica un punto de inflexión entre los principios, en la medida en que la autonomía, la beneficencia y la no maleficencia se vinculan con decisiones en el plano individual, mientras que la justicia se relaciona con decisiones externas y colectivas que se salen del plano individual para pasar al plano social y político. Eso podría explicar que en el ámbito clínico se vea un mayor desarrollo en los tres primeros principios, por su afinidad con situaciones y dilemas en el plano individual; mientras la justicia, por su parte, se aprecia como un principio ambiguo y difícil de concretar, posiblemente dadas sus repercusiones en el ámbito social y político.

El principio de justicia y las implicaciones en la reflexión y práctica bioética tienen que ver en primer lugar con lo que afirma Escobar Triana: de que “el principio de justicia... se escapa del campo meramente clínico de la bioética hospitalaria y se expande a la economía, la política y las situaciones sociales que afectan a las comunidades...” (2006, 9). En segundo lugar, con lo que plantea Casado (citado en López 2016), de que el contexto para la Bioética ha cambiado con la globalización. Hoy, los principales problemas de la Bioética se centran en la justicia, debido a las desigualdades de acceso a la atención en salud y a las inequidades de los beneficios de la investigación.

## Consideraciones finales

Este artículo hace un recorrido por los discursos B&Ch en dos entrevistas y en ocho ediciones de su libro *Principios de ética biomédica*, como un referente en la Bioética, para comprender cómo se configuran y transforman sus discursos en torno a la ética biomédica y la Bioética, para centrarse luego en la justicia.

Esta investigación cualitativa con enfoque hermenéutico se complementa y enriquece con el método arqueológico propuesto por Foucault, para comprender e identificar los cambios en los discursos de B&Ch alrededor de la ética biomédica, la Bioética y la justicia.

Se mostró que para B&Ch, la aparición de la ética biomédica en Estados Unidos, en la década de los 70 del siglo pasado, fue necesaria para responder a los abusos dentro de la práctica e investigación biomédica. Esta situación abrió la discusión acerca del tema en diferentes países del mundo, incluido Colombia.

En la configuración histórica del discurso de B&Ch también resulta trascendental su formación, trayectoria y temas de interés, así como sus vínculos con el Instituto Kennedy. En ese contexto, se aprecia cómo la historia personal de los autores se entrelaza con la historia institucional del Instituto Kennedy, de forma que sus discursos se construyen, modifican y circulan desde allí. Ese conjunto de circunstancias se convirtió en el terreno propicio para escribir el libro de *Principios de ética biomédica* con sus ocho ediciones.

Los autores, para sustentar el principio de justicia, hacen una revisión de diferentes teorías de justicia, lo que les permite incorporar nuevas discusiones y plasmar la emergencia de temas como la globalización. Lo anterior evidencia la complejidad de la construcción de una teoría unificada de justicia.

En países como Colombia, la Bioética toma los principios propuestos por B&Ch de la ética biomédica y, a medida que pasa el tiempo, se incluyen otras perspectivas desde diferentes contextos políticos, sociales, económicos y culturales, lo que abre las posibilidades para analizar y contribuir a solucionar problemas en sociedades desiguales, excluyentes e individualistas.

La ética biomédica, desde la perspectiva de B&Ch, se relaciona con la normalización de la práctica y la investigación biomédica; y reconoce a la Bioética como un campo interdisciplinar centrado en problemas de la medicina y la investigación. Esa mirada reducida y limitada a los problemas de salud, conlleva a alejarse de los planteamientos iniciales de Van Rensselaer Potter, tendientes a una visión más amplia de la Bioética.

Las condiciones históricas de la práctica e investigación biomédica y los abusos encontrados, llevaron a B&Ch a proponer la justicia como un principio al lado de la autonomía, beneficencia y no maleficencia. Para ellos, los cuatro principios hacen parte de una moralidad común, sin embargo, esa moralidad común es difícil de asimilar en un mundo diverso o “pluridiverso”, en palabras de Escobar (2018, 22).

En la ética biomédica, los autores hacen un recorrido por diferentes teorías de justicia, con una afinidad manifiesta por la teoría igualitaria de bienestar que denominan innovadora y global. Para ellos, la connotación global tiene que ver con que la solución a los problemas de salud requiere de una justicia a nivel global y donde es claro que es necesario ampliar el ámbito de acción de la justicia, más allá de la teoría igualitaria centrada en la justicia distributiva.

Para finalizar, es importante anotar que esta investigación, además de la aproximación a la arqueología del principio de justicia en los discursos de B&Ch, propone explorar de qué otro modo es posible pensar la justicia en bioética. Por ejemplo, con los plantea-

mientos de Nancy Fraser<sup>2</sup> que aportan un referente, al afirmar que las inestabilidades geopolíticas y la globalización después de la Guerra Fría, ocasionaron que los procesos sociales desbordaran los estados territoriales y modificaran la manera de ver y analizar la justicia social (Fraser 2008, 15-34). Esta autora concibe a la justicia como la paridad de la participación en la vida social. En ese espacio, identifica dos obstáculos: por una parte, la injusticia distributiva y, por otra, la injusticia de reconocimiento. Identificados los obstáculos, propone tres dimensiones de la justicia: redistribución en lo económico, reconocimiento en lo cultural y representación en lo político. Esta última dimensión se convierte en el escenario donde se desarrollan las luchas por la redistribución y el reconocimiento (Fraser 2008, 39-41). Para Fraser, la justicia social es un concepto complejo que incluye no solo problemas de desigualdad, explotación y dominación de clases, sino también desigualdad y dominación de género, y cuestiones ecológicas, la democracia y la organización política de la sociedad (Iglesias 2019).

Este y otros aportes teóricos, ameritan de exploración en el futuro, con el fin de enriquecer los conceptos de justicia en diferentes ámbitos que aporten a la reflexión y en la toma de decisiones frente a los múltiples problemas bioéticos persistentes y emergentes en torno a la vida, los cuales surgen de la interacción de múltiples ecosistemas biológicos con los ecosistemas sociales contemporáneos multiculturales, plurales y con diversos intereses.

## Implicaciones éticas

Las autoras no tienen implicaciones éticas por declarar en la escritura o publicación de este artículo.

## Contribución de los autores

Fanny Urrea: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, recursos, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección); Chantal Aristizabal: conceptualización, análisis formal, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección).

## Financiamiento

Las autoras declaran no haber recibido financiación para la realización de este artículo.

## Conflictos de interés

Las autoras declaran no tener conflictos de interés en la publicación de este artículo.

## Referencias

Beauchamp, Tom L. 2000. "Interview with Tom Beauchamp. 'Proyecto sobre bioética en la sociedad americana.'" Entrevista hecha por Judith Swazey. *Colección de entrevistas de bioética del Instituto Acadia*. Marzo 10, 2000. Transcripción. <https://repository.library.georgetown.edu/handle/10822/557013>

---

2 Nancy Fraser es una filósofa política e intelectual feminista estadounidense. Profesora de Filosofía y Ciencia Política en la New School for Social Research de Nueva York.

- Beauchamp, Tom y James Childress. 1983. *Principles of Biomedical Ethics*. 2.<sup>a</sup> ed. Nueva York, Estados Unidos: Oxford.
- Beauchamp, Tom y James Childress. 1989. *Principles of Biomedical Ethics*. 3.<sup>a</sup> ed. Nueva York, Estados Unidos: Oxford.
- Beauchamp, Tom y James Childress. 1994. *Principles of Biomedical Ethics*. 4.<sup>a</sup> ed. Nueva York, Estados Unidos: Oxford.
- Beauchamp, Tom y James Childress. 2001. *Principles of Biomedical Ethics*. 5.<sup>a</sup> ed. Nueva York, Estados Unidos: Oxford.
- Beauchamp, Tom y James Childress. 2009. *Principles of Biomedical Ethics*. 6.<sup>a</sup> ed. Nueva York, Estados Unidos: Oxford.
- Beauchamp, Tom y James Childress. 2013. *Principles of Biomedical Ethics*. 7.<sup>a</sup> ed. Nueva York, Estados Unidos: Oxford.
- Beauchamp, Tom y James Childress. 2019. *Principles of Biomedical Ethics*. 8.<sup>a</sup> ed. Nueva York, Estados Unidos: Oxford.
- Berlinguer, Giovanni. 2002. *Bioética Cotidiana*. México: Siglo XXI Editores.
- Bioética Unbosque. s. f. "Sobre el departamento." Consultado octubre 19, 2022. <https://bioetica.unbosque.edu.co/sobre-el-departamento>
- Childress, James F. 1999. "Interview with James F. Childress, 'Proyecto sobre bioética en la sociedad americana'." Entrevista hecha por Swazey, Judith P y Renée C Fox. *Colección de entrevistas de bioética del Instituto Acadia*. Marzo 23, 1999. Transcripción. <https://repository.library.georgetown.edu/handle/10822/557025>
- Cuerda-Galindo, E., X. Sierra-Valenti, E. González-López y F. López-Muñoz. 2014. "La sífilis y la experimentación en humanos: perspectiva histórica y reflexiones éticas. De la Segunda Guerra Mundial a la actualidad." *Actas Dermo-Sifiliográficas* 105, no. 9: 847-853. <https://doi.org/10.1016/j.ad.2013.08.012>
- Escobar, Arturo. 2018. *Otro posible: caminando hacia las transiciones desde Abya Yala/ Afro/Latino-América*. Bogotá D. C., Colombia: Ediciones desde Abajo.
- Escobar Triana, Jaime. 2001. "La ley 100 de seguridad social: implicaciones bioéticas." En *Bioética y Justicia Sanitaria*. 2.<sup>a</sup> edición, editado por Fabio Alberto Garzón, 19-52. Bogotá: Ediciones El Bosque.
- Escobar Triana, Jaime. 2002. *Historia de la bioética en Colombia: mirada reflexiva de un protagonista*. Colección Bios y Ethos N.º 21. Bogotá: Ediciones El Bosque.
- Escobar Triana, Jaime. 2006. "Presentación." En *Bioética, justicia y salud*. Bogotá: Ediciones El Bosque.
- Escobar Triana, Jaime. 2011. "Riqueza de principios en bioética." *Revista Colombiana de Bioética* 6, no. 2: 128-138. <https://doi.org/10.18270/rcb.v6i2.832>
- Ferrer Lues, Marcela. 2003. "Equidad y justicia en salud: implicaciones para la bioética." *Acta Bioethica* 9, no. 1: 113-126. <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2003000100011>

- Foucault, Michael. 2018. *La arqueología del saber*. 2.<sup>a</sup> ed. México: Siglo veintiuno editores.
- Fraser, Nancy. 2008. *Escalas de Justicia*. Barcelona, España: Herder.
- Gracia, Diego. 2008a. *Fundamentos de Bioética*. 3.<sup>a</sup> edición. Madrid: Editorial Triacastela.
- Gracia, Diego. 2008b. *Procedimientos de decisión en ética clínica*. 3.<sup>a</sup> ed. Madrid: Editorial Triacastela.
- Hottois, Gilbert. 2004. *Qu'est-Ce Que la Bioéthique?* París: Vrin.
- Hottois, Gilbert. 2005. *La science entre valeurs modernes et postmodernité*. París: Vrin.
- Iglesias, Pablo. 2019. Otra Vuelta de Tuerka. "Pablo Iglesias con Nancy Fraser". Video de YouTube. Temporada #5 Programa #23 Emisión: viernes 5 de abril de 2019. <https://youtu.be/CcRT9TpU4os?si=M2R338QFeyCa1KbS>
- Jonsen, Albert. 1998. *The Birth of Bioethics*. Nueva York: Oxford. <https://doi.org/10.1093/oso/9780195103250.001.0001>
- Lecaros, Juan Alberto y Erick Valdés. 2016. "Origen y evolución de la bioética." En: *Bioética: pluralismos de la fundamentación*, editado por J. J. Ferrer, J. A. Lecaros y R. Molins, 53-89. Madrid: Editorial Universidad Pontificia Comillas.
- León Correa, Francisco Javier. 2008. "De los principios de la bioética clínica a una bioética social para Chile." *Revista Médica de Chile* 136, no. 8: 1078-1082. <https://doi.org/10.4067/S0034-98872008000800018>
- López, Manuel Jesús. 2016. *El origen de la bioética como problema*. Barcelona, España: Ediciones Universitat de Barcelona.
- Maliandi, Ricardo y Oscar Thüer. 2008. *Teoría y praxis de los principios bioéticos*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Lanús.
- McCaffrey, Graham, Shelley Raffin-Bouchal y Nancy J. Moules. 2012. "Hermeneutics as Research Approach: A Reappraisal." *International Journal of Qualitative Methods* 11, no. 3: 214-229. <https://doi.org/10.1177/160940691201100303>
- Mepham, Ben. 2008. *Bioethics: An Introduction for the Biosciences*. Oxford: Oxford University Press.
- National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research. 1979. *The Belmont Report: Ethical Principles and Guidelines for the Protection of Human Subjects of Research*. Washington: Department of Health, Education, and Welfare. [https://www.hhs.gov/ohrp/sites/default/files/the-belmont-report-508c\\_FINAL.pdf](https://www.hhs.gov/ohrp/sites/default/files/the-belmont-report-508c_FINAL.pdf)
- Nussbaum, Martha. 2012. *Crear Capacidades: propuestas para el desarrollo humano*. 1.<sup>a</sup> edición. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Ovalle Gómez, Constanza. 2012. "Fundamentos y prácticas de la bioética en conflictos ambientales." *Revista Colombiana de Bioética* 7, no. 2: 134-143. <https://doi.org/10.18270/rcb.v7i2.813>

- Penchaszadeh, Victor. 2022. "Bioética, salud y complejo médico-industrial-financiero. Una visión desde América Latina." *Revista Latinoamericana de sociología, política y cultura* 4: 21-37. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/7ensayos/index>
- Rendtorff, Jacob Dahl. 2002. "Basic ethical principles in European bioethics and biolaw: autonomy, dignity, integrity and vulnerability--towards a foundation of bioethics and biolaw." *Medicine, Health Care and Philosophy* 5, no. 3: 235-44. <https://dx.doi.org/10.1023/a:1021132602330>
- Rivas Muñoz, Fabio, Volnei Garrafa, Saulo Ferrera Feitosa y Wanderson Flor do Nascimento. 2015. "Bioética de intervención, interculturalidad y no-colonialidad." *Saude e Sociedade* 24, supl. 1: 141-151. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902015S01012>
- Romeo Casabona, Carlos M. 2017. "El Bioderecho y la Bioética, un largo camino en común." *Revista Iberoamericana de Bioética* 03: 1-16. <https://dx.doi.org/10.14422/rib.i03.y2017.009>
- Santos, Ivone, Helena Shimizu y Volnei Garrafa. 2014. "Bioética de intervención y pedagogía de la liberación: aproximaciones posibles." *Revista Bioética* 22, no. 2: 272-282. <http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422014222008>
- Sarlo, Beatriz. 1995. *Borges, un escritor en las orillas*. Buenos Aires: Ariel.
- Sass, Hans Martin. 2011. "El pensamiento bioético de Fritz Jahr 1927-1934." *Revista Internacional sobre subjetividad, Política y Arte* 6, no. 2: 20-33.
- Tealdi, Juan Carlos. 2008. *Diccionario latinoamericano de bioética*. Bogotá: Editorial Unesco-Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética, Unibiblos, Universidad Nacional de Colombia.
- Unesco. 2005. *Guía N.º 1: Creación de comités de bioética*. París: Unesco. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000139309\\_spa?posInSet=1&queryId=-5dc2209c-9fb5-4e19-808d-df335744cedc](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000139309_spa?posInSet=1&queryId=-5dc2209c-9fb5-4e19-808d-df335744cedc)
- Unesco. 2006. *Guía N.º 2: Funcionamiento de los comités de bioética: procedimientos y políticas*. París: Unesco. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000147392\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000147392_spa)
- Unesco. 2007. *Guía N.º 3: Capacitación de los comités de bioética*. París: Unesco. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150970\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150970_spa)
- Unesco. 2009. *The Unesco Universal Declaration on Bioethics and Human Rights: background, principles and application*. París: Unesco. <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001798/179844e.pdf#nameddest=212099>
- Unesco. 2019a. *Guide N.º 4: Bioethics Committees and Public Policy*. París: Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368343/PDF/368343eng.pdf.multi>
- Unesco. 2019b. *Guide N.º 5: Bioethics Committees and Public Engagement*. París: Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371176/PDF/371176eng.pdf.multi>